



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 16 de agosto de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219-2023-CU.- CALLAO, 16 DE AGOSTO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 16 de agosto de 2023, en el punto de Agenda 1. CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, en el numeral 109.7 del Art. 109 establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, de conformidad con los Arts. 289, 290, 291, 292 y 293 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 se establece que “*Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; La contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución; Los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento; Los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo y Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes*”;

Que, asimismo, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria, se establece que “*Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo contractual, de ser el caso.*”;





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Que, a través del Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de Universidad Pública, según detalle; asimismo, se aprueban los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; entre otros;

Que, con Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicado el 06 de diciembre de 2022, estableciéndose en el Subcapítulo III, del Capítulo II, titulado: “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público”, Art. 8° “Medidas en materia de personal”, numeral 8.1: Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: f) La contratación de plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas;

Que, asimismo el numeral 8.2 del acotado Art. 8 de la Ley N° 31638, establece que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ), del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 652-2018-R del 20 de julio de 2018, se establece, los Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 289-2022-CU del 07 de diciembre de 2022, se aprobó la Programación Académica, entre otros, del Semestre Académico 2023-B, detallándose como fecha de inicio de clases el 21 de agosto de 2023 y fecha de finalización del citado Semestre el 14 de diciembre de 2023;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio N° 916-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2049490) remite la Resolución N° 076-2023-CF-FCA-UNAC del 14 de agosto de 2023, por la cual el Consejo de Facultad, aprueba el cuadro de plazas para contrato por planilla a plazo determinado correspondiente al Semestre Académico 2023-B, a un total de veintiún (21) docentes que detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 625-2023-FCC (Expediente N° 2048931) remite la Resolución N° 319-2023-CFCC/TR-DS del 24 de julio de 2023, por la cual el Consejo de Facultad, propone al Consejo Universitario la contratación de doce (12) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-B, que detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio N° 381-2023-D/FCE (Expediente N° 2049116) remite la Resolución N° 245-2023-CF/FCE del 09 de agosto de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone el contrato de doce (12) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-B, que detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficios N°s 472 y 475-2023-D-FCNM (Expediente N° 2049489) remite las Resoluciones N°s 123 y 124-2023-CF-FCNM del 13 y 15 de agosto de 2023, por las cuales el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de diecinueve (19) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-B, que detalla;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 3006-2023-FCS/D-UNAC (Expediente N° 2049221) remite la Resolución N° 888-2023-CF/FCS del 01 de agosto de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario el contrato a plazo determinado de trece (13) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-B; que detalla; asimismo, con Oficio N° 4032-2023-FCS/D-UNAC (Expediente N° 2049969) del 17 de agosto de 2023, remite la Resolución N° 913-2023-CF/FCS del 16 de agosto de 2023, por la cual propone al Consejo Universitario el contrato a plazo determinado de un (01) docente para el Semestre Académico 2023-B, según detalla;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Oficios N°s 381, 382, 288 y 389-2023-D-FIARN (Expedientes N°s 2048943 y 2048949) remite las Resoluciones N°s 284 y 285-2023-CF-FIARN



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

del 10 de agosto de 2023, por las cuales el Consejo de Facultad, propone al Consejo Universitario la contratación de quince (15) docentes para el Semestre Académico 2023-B, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficio Virtual N° 1089-2023-DFIEE (Expediente N° 2049532) remite la Resolución N° 267-2023-CFFIEE del 26 de julio de 2023, por la cual el Consejo de Facultad aprueba la contratación de dieciséis (16) docentes para el Semestre Académico 2023-B, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio N° 508-2023-D-FIIS (Expediente N° 2049483) remite la Resolución N° 391-2023-CF-FIIS del 09 de agosto de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario el cuadro de plazas para la contratación de nueve (09) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-B, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía mediante Oficio N° 481-2023-D-FIME (Expediente N° 2049480) remite la Resolución N° 156-2023-CF-FIME del 01 de agosto de 2023, por la cual el Consejo de Facultad aprueba la propuesta de contrato de trece (13) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-B, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio N° 0712-2023-DFIPA (Expediente N° 2049148) remite la Resolución N° 0229-2023-CF-IPA del 11 de agosto de 2023, por la cual el Consejo de Facultad aprueba las plazas para la contratación de diez (10) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-B, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 0718-23-DFIQ-VIRTUAL (Expediente N° 2048874) remite la Resolución N° 078-2023-CFIQ del 14 de julio de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de catorce (14) docentes para el Semestre Académico 2023-B, según detalla;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto de 2023, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 1. CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023-B, los señores consejeros acordaron por unanimidad aprobar la Contratación de los Docentes a Plazo Determinado de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2023-B, conforme a los informes correspondientes de las oficinas técnicas;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a los Proveídos N°s 544, 545, 546, 547, 549, 550, 551, 553, 554, 555, 556, 557 y 569-2023-URH-UNAC e Informes N°s 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261 y 275-2023-UFGC-RRHH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos; a los Oficios N°s 2820, 2821, 2822, 2823, 2829, 2830, 2831, 2832, 2899, 2901, 2904, 2905 y 2956-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Informes Legales N°s 960, 961, 962, 963, 64, 965, 966, 969, 971, 972, 973 y 993-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 16 de agosto de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º APROBAR**, la contratación de los docentes a plazo determinado, del 21 de agosto al 14 de diciembre de 2023, en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2023-B, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ADRIAZOLA BARDALES SILVIA ELIZABETH	000654	DC-B1	32
2	ANGULO POMIANO WILLIAM PETER	000643	DC-A1	32





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

3	ASENJO GARCIA YOVANNY JESUS	000206	DC-B1	32
4	ASIAN QUIÑONES CARLOS ALBERTO	000431	DC-B1	32
5	CAJAHUANCA LOLI MIRIAM DEL ROSARIO	000021	DC-B1	32
6	CALVAY CASTILLO JOSE ORLANDO	000533	DC-A1	32
7	CHUJUTALLI PINEDO VICTOR HUGO	000186	DC-A1	32
8	CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA	000194	DC-A1	32
9	DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO	000458	DC-B1	32
10	ESPINOZA CARRASCO VERONICA ELSA	000887	DC-A1	32
11	GRADOS ESPINOZA ANNA KATIUSKA	000187	DC-B1	32
12	JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO	000232	DC-B1	32
13	MARTINEZ SULBARAN HECTOR ENRIQUE	000201	DC-A1	32
14	MEZA MORALES SARA ISABEL	000208	DC-A1	32
15	PINGO GALAN JUANA	000187	DC-B1	32
16	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA	000704	DC-A1	32
17	RIEGA CALLE GERARDO DAVID	000212	DC-B2	16
18	SALAZAR MONTENEGRO JAIME	000873	DC-A1	32
19	SALLUCA MAYTA GIANFRANCO PAOLO	000188	DC-B1	32
20	SICCHA MACASSI LAURA CASILDA	000220	DC-B1	32
21	TORRES CAMARGO VICTOR RAUL	000200	DC-B2	16

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ANDRADE GARCIA MIGUEL ANGEL	000656	DC-B1	32 horas
2	BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO	000877	DC-B1	32 horas
3	ESCALANTE VELIZ ALEXIS CHRISTIAN	000690	DC-B1	32 horas
4	INFANTES LOO JUAN FAUSTINO	000422	DC-B1	32 horas
5	LEVANO SARMIENTO OSWALDO ISAÍAS	000238	DC-B1	32 horas
6	MENA SILVA MIGUEL	000810	DC-B2	16 horas
7	NEIRA VALDIVIA YSAAC FELIPE	000661	DC-B1	32 horas
8	SALAZAR CANCHANYA KELLY RUHT	000380	DC-B2	16 horas
9	TORRES LA TORRE IVAN MARTIN	000267	DC-B1	32 horas
10	VARGAS VENEGAS ANITA EMPERATRIZ	000721	DC-B1	32 horas
11	VILLALOBOS HUAMAN ALBERTO DANIEL	000257	DC-B1	32 horas
12	ZAPATA VILLAR ROBERT RAMON	000155	DC-A1	32 horas

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ANDRADE FLORES ARALY YADIRA	000277	DCU-B1	32 horas
2	BALLENA DOMINGUEZ VICTOR GIOVANNY	000473	DCU-A1	32 horas
3	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	000514	DCU-B1	32 horas
4	CASTILLO SALAZAR REGNER NICOLAS	000876	DCU-A1	32 horas
5	CASTRO WAY EDGAR JAVIER	000711	DCU-B1	32 horas
6	CHOQUEHUANCA MARTÍNEZ MICAELA AYDE SILVIA	000462	DCU-A1	32 horas
7	DAVILA LA TORRE WALTER CÉSAR	000567	DCU-B1	32 horas
8	HUERTO CAQUI EDUARDO	000524	DCU-B1	32 horas
9	LEON VILLARRUEL MIGUEL ANGEL	000878	DCU-B1	32 horas
10	MENESES CRISPIN ANGEL RENATO	000677	DCU-A1	32 horas
11	RODRIGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL	000875	DCU-B1	32 horas
12	VASQUEZ NEYRA JOSE ISMAEL	000605	DCU-B1	32 horas

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ASTUÑAUPA BALVIN VICTOR TIMOTEO	000807	DC-A2	16
2	BOCANEGRA RODRIGUEZ LITO	000360	DC-A1	32
3	CABRACANCHA MONTESINOS LENIN ROLANDO	000525	DC-B1	32
4	CRUZADO QUIISPE EVER FRANKLIN	000532	DC-B1	32



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

5	DAMAZO JAIMES ELTON ROCKY	000742	DC-B1	32
6	FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC	000673	DC-B1	32
7	GUILLEN GUILLEN ELSA NOEMI	000688	DC-B2	16
8	JANAMPA AÑAÑOS GARÍN FEDOR	000879	DC-A1	32
9	LUIS MACHUCA JAMES FREDDY	000143	DC-B1	32
10	MIRANDA ROJAS ROSA	000667	DC-B1	32
11	NÚÑEZ VILLA JULIO CÉSAR	000740	DC-A1	32
12	QUISPE CÁRDENAS ELSA MARISA	000528	DC-B1	32
13	RODRIGUEZ HORNA ANGEL	000410	DC-B1	32
14	SALAZAR ESPINOZA FERNANDO	000588	DC-B1	32
15	SANTA MARÍA ALDORADÍN JOSÉ DEL CARMEN	000706	DC-B2	16
16	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	000689	DC-B1	32
17	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	000558	DC-B1	32
18	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	000883	DC-A1	32
19	YUNCAR ALVARON JESÚS	000882	DC-B2	16

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	CAREY ANGELES JANETH HASLEM	000694	DC-B2	16 horas
2	CRUZ VASQUEZ OSCAR GUILLERMO	000378	DC-B2	16 horas
3	ESPICHAN JAUREGUI FABIO FRANCISCO	000545	DC-B1	32 horas
4	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	000808	DC-B2	16 horas
5	GIL FLORES MIGUEL ANGEL	000930	DC-A1	32 horas
6	HUAMANCHUMO BARRIENTOS VANESSA ELIZABETH	000881	DC-B2	16 horas
7	LAVALLE ERAZO CARLOS HUMBERTO	000874	DC-B1	32 horas
8	MAMANI ENCALADA ANTONIA EMILIANA	000291	DC-A2	16 horas
9	MEZA GUZMAN MARCO ANTONIO	000715	DC-B2	16 horas
10	NUNEZ VARGAS MAGDA	000545	DC-A1	32 horas
11	PASTOR MOLINA JANET VIOLETA	000629	DC-A1	32 horas
12	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL	000645	DC-B2	16 horas
13	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	000680	DC-B2	16 horas
14	YAIPIÉN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	000284	DC-B1	32 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ALVAREZ LOPEZ SANTOS PIO	000653	DC-B1	32
2	CANCAN BARDALES BRYAN	000556	DC-B1	32
3	ESCALANTE MAGALLY COROMOTO	000872	DC-B1	32
4	ESPINOZA MORRIBERÓN DANTE	000142	DC-A2	16
5	GABRIEL GASPAR MARÍA LUCILA	000578	DC-B1	32
6	HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD JOAO	000886	DC-B2	16
7	JULCA ZULOETA DOLFER	000542	DC-B2	16
8	MATAMOROS DE LA CRUZ JORGE	000870	DC-B1	32
9	MINAYA ORTIZ VILMA HERLINDA	000427	DC-B2	16
10	MIÑANO SONCCO CARMEN JULIO	000328	DC-B1	32
11	OLCESE HUERTA MANUEL DANIEL	000434	DC-B2	16
12	PERALTA CANO VÍCTOR MANUEL	000869	DC-A1	32
13	RAMIREZ BRONCANO MICHAEL MERLIN SCOTT	000637	DC-B2	16
14	VÁSQUEZ DELGADO DENIS OMAR	000575	DC-B2	16
15	VÁSQUEZ PERDOMO FERNANDO	000871	DC-A1	32

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	APESTEGUIA INFANTES JUAN ANTONIO	000594	DC-B1	32 horas
2	BALUARTE MATICORENA JAIME ARMANDO	000659	DC-B1	32 horas
3	CASTRO PULCHA BERNARDO ELÍAS	000931	DC-B1	32 horas





Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

4	CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO	000632	DC-A1	32 horas
5	CORDOVA MARAVI JANET IGNALE	000713	DC-B2	16 horas
6	CORONADO CUSIPUMA EMMA SOLEDAD	000720	DC-A1	32 horas
7	FORONDA BOCANEGRA JUAN WILDER	000329	DC-B1	32 horas
8	HOYOS RIVAS FERNANDO ANTONIO	000603	DC-B1	32 horas
9	LEVANO HUAMACCTO ELMER	000681	DC-A1	32 horas
10	PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL	000444	DC-B1	32 horas
11	QUISPE ALGUILAR MAX FREDI	000276	DC-B2	16 horas
12	SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO	000563	DC-A1	32 horas
13	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	000619	DC-B2	16 horas
14	TABACCHI MURILLO JESUS ALEJANDRO	000017	DC-A1	32 horas
15	TRINIDAD TANTA JOHN ROBERT	000178	DC-B1	32 horas
16	VELAZCO LORENZO DINAU	000507	DC-A2	16 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ARAUCO BENAVIDES AQUILES	000336	DC-B2	16 horas
2	BAZAN DIAZ EDWIN ALBERTO	000321	DC-B2	16 horas
3	CONTRERAS RIVERA LILY	000273	DC-B2	16 horas
4	GODOY ZAVALA ROSA ADELA	000367	DC-B1	32 horas
5	MEZA RAMOS MIHULLER RUSHBEER	000150	DC-B2	16 horas
6	REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN	000339	DC-B1	32 horas
7	SIFUENTES GOMERO MITHER MAX	000555	DC-B2	16 horas
8	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	000152	DC-B1	32 horas
9	TARAZONA BERNAL JULIO MAURO	000884	DC-B1	32 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ESPEJO PEÑA DENNIS ALBERTO	000610	DC-A1	32
2	HUACASI SANCHEZ AGAPITO TIBURCIO	000639	DC-A1	32
3	TELLO PEÑA JIMMY JACK	000131	DC-B1	32
4	TENA JACINTO ENIO ELIAS	000586	DC-B1	32
5	VILA ARCE RENZO IVAN	000686	DC-B2	16
6	YARIN ACHACHAGUA YASSER HIPOLITO	000803	DC-A2	16
7	BAILON BUSTAMANTE CARLOS ALFREDO	000649	DC-B2	16
8	CORDOVA CARPIO JUAN CARLOS	000376	DC-B2	16
9	GUTIERREZ HERBIAS ESTEBAN	000322	DC-B1	32
10	TAPIA DIAZ ABEL	000154	DC-A2	16
11	ROSALES PUÑO LIZANDRO	000374	DC-B1	32
12	ORTIZ MOSCOSO VICTOR HUGO	000611	DC-B2	16
13	RASHUAMAN FLORES RICARDO	000608	DC-B1	32

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	BERMUDEZ MARTINEZ LUIS VICENTE	000107	DC-B2	16
2	CORNEJO URBINA RODOLFO MARTIN	000388	DC-B2	16
3	GARAY VILLANUEVA EDEN	000569	DC-B1	32
4	MEDRANO CAMARGO CESAR ABEL	000260	DC-B2	16
5	MONCADA LOZANO YANET CONSUELO	000651	DC-B2	16
6	PATRON AMES MARCO ANTONIO	000312	DC-B2	16
7	RIVASPALTA CRUZ JOSÉ REYNALDO	000885	DC-B1	32
8	ROBLES RUIZ ANGEL TEODORO	000386	DC-B2	16
9	RODRIGUEZ LAVA JOSÉ FRANCISCO	000668	DC-B2	16
10	VILLALOBOS CACHAY MILENE ANITA	000389	DC-B2	16



Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	000929*	DC-B1	32
2	CAMPOS YAUCE OSCAR FELIPE	000250*	DC-B1	32
3	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	000535	DC-B1	32
4	CÓRDOVA PAZ CARLOS HERNAN	000916*	DC-B1	32
5	CUBA TORRE HECTOR RICARDO	000461	DC-B1	32
6	MARTINEZ HILARIO DARIL GIOVANI	000730	DC-B1	32
7	MOQUILLAZA ESPINOZA GARY RAUL	000406	DC-B1	32
8	ORTEGA BLAS FLOR MARIA	000526	DC-B1	32
9	OTERO LEON JERSSON JESUS	000435	DC-B1	32
10	PAZ SALAZAR RODOLFO	000700	DC-B1	32
11	TAIPE CASTRO FREDY ANDRES	000587	DC-B1	32
12	VALDERRAMA NEGRON PEDRO MARTÍN	000426	DC-B1	32
13	VILLENA AIRE JOEL HECTOR	000748	DC-B1	32

2º **DISPONER**, que a los mencionados docentes se les reconozcan la remuneración, bonificación y/o asignación que les correspondan, de acuerdo a la denominación de la plaza, para la cual han sido contratados.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Gestión del Empleo, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. URH, UFGE, gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.